"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Ministerio de Salud Secretaria de Calidad en Salud A.N.M.A.T.

DECLARACION JURADA DE REVÁLIDA

DISPOSICIÓN ANMAT N° 9688/2019

N° rev: 1209-145#0002

En nombre y representación de la firma ASTATEC SA, el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 9688/19 I Anexo V para el producto médico inscripto bajo el Número de PM: 1209-145

Disposición autorizante N° 1822 de fecha 23 febrero 2016 Disposiciones modificatorias y reválidas N°: Dispo 12168/2016 rectificacion Dispo 5490/2018 mod.

crt N° rev: 1209-145#0001

Datos Característicos del Producto Médico:

Nombre descriptivo: Lente intraocular pseudoplastica para cámara posterior.

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS): 16-071 –Lentes, Intraoculares, para Cámara Posterior.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Carl Zeiss

Clase de Riesgo: III

Indicación/es autorizada/s: Cataratas seniles y otro tipo de cataratas. La lente está prevista para su colocación en la bolsa capsular.

Modelos: CT LUCIA 201P.

CT LUCIA 211P.

CT LUCIA 601P,

CT LUCIA 601PY.

CT LUCIA 611P,

CT LUCIA 611PY.

CT LUCIA 202

CT LUCIA 602

CT LUCIA 621P

Página 1 de 3

CT LUCIA 621PY CT LUCIA 221P CT LUCIA 211PY

Período de vida útil: 29 meses a partir de la fecha de elaboración.

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Fuente de obtención de la materia prima de origen biotecnológico: no corresponde

Forma de presentación: se suministran estériles precargadas, (dentro del inyector) acondicionadas por unidades en su envase de venta.

Método de esterilización: Oxido de etileno

Nombre del fabricante: 1) Carl Zeiss Meditec AG

2) Carl Zeiss Meditec Production, LLC

Lugar de elaboración: 1) Goeschwitzer Strasse 51-52 07745 Jena Alemania. 2) 1040 South Vintage Ave., Bldg. A Ontario, CA 91761 Estados Unidos

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico no ha sufrido modificaciones según Artículo 11° Disposición 9688/19, que cumple y satisface los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por disposición ANMAT N° 2318/02 y 9688/19

Responsable Legal Firma y Sello Responsable Técnico Firma y Sello

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT Nº 9688/19, quedando inscripta la reválida en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de ASTATEC SA bajo el número PM 1209-145 siendo su nueva vigencia hasta el 23 febrero 2026

Instituto Nacional de Productos Médicos ANMAT Firma y Sello

El presente certificado será válido únicamente cuando se presente junto con las Disposiciones previas del PM enunciadas anteriormente y sea verificado con su código QR a través de la página de ANMAT.

Fecha de emisión: 15 marzo 2021



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

N° Identificatorio Trámite: 26399

Página 3 de 3Página 3 de 3